



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

13 ABR. 2021 12:55:10

Entrada **110718**

Pregunta Fertiberia Huelva

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Íñigo ERREJÓN GALVÁN
Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO

Íñigo Errejón Galván diputado por Madrid de **Más País**, en el Grupo parlamentario Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO:

Desde los años 60, la empresa Fertiberia, en el proceso de fabricación de fertilizantes, ha generado fosfoyesos, entre otros residuos tóxicos (ácidos débiles) con elevados contenidos en metales pesados como arsénico, cadmio, plomo y zinc, de forma ilegal en la marisma del Odiel y el Río Tinto (los mismos ácidos que se vertieron ilegalmente en Aznalcóllar y las minas de Río Tinto).

En lo relacionado con el medioambiente, los fosfoyesos, por su radioactividad -contiene isótopos radiactivos como el uranio 238, elemento inestable que se desintegra en otros elementos radiotóxicos (Th-230, Ra-226, Po-210)- afectan gravemente a la agricultura por la generación de suelo kárstico y a la pesca por el vertido de estos residuos sobre las marismas, desembocando tanto al Río Tinto como al Océano Atlántico, ambos motores económicos y señas de identidad de Huelva. Además, esta catástrofe ambiental también daña es un riesgo para la salud pública de los onubenses a pesar de la falta de estudios epidemiológicos específicos, ya se aprecian indicios de un aumento casos de muertes por cáncer y enfermedades crónicas de piel, vías respiratorias, tiroideas, en torno a un 13% y 16% más alta que en el resto de Andalucía y España.

Este hecho constituye el caso de contaminación industrial más grave de Europa, reconocido por el Parlamento Europeo. Asimismo, desde la comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, en 2010, y por unanimidad se reclamó que las empresas responsables asuman los costes de la contaminación y que se ponga en marcha un plan de rehabilitación.

En lugar de hacerlo de forma correcta, entre los años 2012 a 2015, Fertiberia trasladó un gran volumen de agua contaminada de la balsa 2 a la balsa número 3, en donde aparecieron sumideros kársticos. En adición, entre los años 2015 hasta la actualidad el pequeño volumen de agua que quedó bajo el nivel o cota de los sumideros no alcanza bajo ningún concepto el régimen de evaporación de antaño, manteniéndose constante se produjo en la marisma del Odiel (Huelva) el vaciado de aguas tóxicas que produjo la disolución de fosfoyesos.

Esta situación lleva décadas afectando de lleno a los habitantes de Huelva, a la marisma del Odiel y al Parque Nacional de Doñana por la total permisividad de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España. Sin embargo, frente a esta pasividad, actores sociales como Greenpeace o la Mesa de la Ría están llevan años exigido responsabilidades y soluciones tanto a las administraciones como a la empresa responsable Fertiberia, a través de protestas sociales y acciones judiciales.

Existe numerosa normativa estatal e internacional, a destacar el artículo 45 de la Constitución Española, así como jurisprudencia que protege la reparación del daño medioambiental, en este caso, las zonas de humedales y marismas. Por otro lado, el proyecto de Fertiberia incumple el Reglamento Técnico sobre seguridad de Presas y Embalses que su artículo 2. (Ámbito y grado de aplicación), considera que es aplicable a las balsas para residuos industriales y otros usos en cuanto ocupen dominio público hidráulico, en concreto: art. 18.1, 3 19.2,3. Asimismo, tenemos que tener en cuenta la Ley 22/1988, de 28 julio, de Costas, más concretamente su artículo 72 que estipula que; en todos los casos de extinción de una

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

13 ABR. 2021 12:55:10

Entrada **110718**



concesión, la Administración del Estado decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones o su levantamiento y retirada del dominio público.

El pueblo de Huelva necesita un compromiso firme y no repetir el compromiso vacío que fueron los acuerdos del 91, que lamentablemente no han tenido seguimiento por los firmantes, porque ni siquiera se volvieron a reunir. Los onubenses, no pueden seguir viéndose encerrados en la dicotomía, salud o trabajo, sea por la COVID19 la cual ha acrecentado tanto el paro (27%) como el paro juvenil (23,57%), o por las contaminación de la industria química sobre las marismas del Odiel y el Tinto.

En consecuencia, exigimos al Ministerio de Transición Ecológica que no omita su responsabilidad pública e intervenga en la marisma, antes de que sea demasiado tarde y condene a las futuras generaciones de onubenses/as medioambiental, sanitaria y económicamente, con soluciones definitivas - independientemente del coste económico y teniendo en cuenta la situación geográfica y meteorológica de la ciudad de Huelva, como lluvias, temporales, filtraciones subterráneas, riesgo sísmológico, situación propia de litoral, como las mareas- que reparen el daño contaminante causado sobre la marisma de Odiel, el Río Tinto y el Parque Nacional de Doñana a través de la aplicación del artículo 45 de la CE.

En la línea de esta inversión pública, la ciudad reclama un plan para la creación de empleo y la diversificación de la economía onubense hacia actividades económicas no contaminantes ni perjudiciales para la salud, frente al alto paro y al funcionamiento laboral industrial onubense, marcado por una temporalidad altísima. Por todo ello:

- 1.- ¿En sintonía con el espíritu de Los Acuerdos del 91, tiene el Ministerio de Transición Ecológica un Plan, propio o coordinado con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Huelva, para restituir el medioambiente afectado por la contaminación en la marisma del Tinto y del Odiel?
- 2.- ¿Va a impulsar el Ministerio de Transición Ecológica medidas específicas propias para tanto solucionar la crisis ambiental de la marisma del Tinto y del Odiel, la sanitaria de la población y a su vez para generar empleo durante y después de la restitución del estado dicha zona?
- 3.- ¿Va el Ministerio a requerir a FERTIBERIA la responsabilidad ambiental por los daños ocasionados?

Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2021

Íñigo Errejón Galván
Diputado de Más País